



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3161/2023

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Intendente Municipal Sr. Pablo Pinotti, DNI 26.377.998, a la Contratación Directa para la ejecución de la obra establecida en el Renglón 1 de la Licitación 07/2023 (Hormigón Elaborado).-

ARTÍCULO 2º.- Convóquese a la Comisión Evaluadora de la Licitación 07/2023, a efectos de que emita dictamen sobre los presupuestos presentados por: 1) Ingeniero Civil Héctor Porta, por un valor \$15.500.100; 2) Cabrera Constructora, por un valor de \$24.003.000; 3) Romano Obras, por un valor de \$21.374.007,54; y determine sobre la más conveniente para los intereses municipales.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DOBLER
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO 4 °.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 18 de enero de 2024.-


ANDREA OCHAT
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales